Naciones Unidas S/PV.5365

Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5365[a] sesión

Viernes 3 de febrero de 2006, a las 16.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Bolton	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. D'Alotto
	China	Sr. Xie Yunliang
	Congo	Sr. Ikouebe
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. De La Sablière
	Ghana	Sr. Christian
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Omura
	Perú	Sr. Ruiz Rosas
	Qatar	Sr. Al-Qahtani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

06-23313 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad felicita al pueblo palestino por un proceso electoral que fue libre, limpio y seguro. Encomia a todas las partes por la preparación y realización de las elecciones, en particular a la Comisión Electoral Central y a las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, por su profesionalidad.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su esperanza de que el nuevo gobierno mantenga el compromiso de hacer realidad las aspiraciones del pueblo palestino a tener un Estado y a vivir en paz. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la afirmación del Presidente Abbas de que la Autoridad Palestina sigue adhiriendo a la hoja de ruta, a los acuerdos y obligaciones previos entre las partes y a la solución biestatal negociada del conflicto israelo-palestino. El Consejo de Seguridad expresa su opinión de que todos los miembros de un futuro gobierno palestino deben adherir a los mencionados instrumentos y principios.
>
> Consciente de las necesidades humanitarias del pueblo palestino, el Consejo de Seguridad reafirma su invariable interés en la estabilidad fiscal del gobierno provisional respaldada por criterios claros en materia de reforma y austeridad. El Consejo de Seguridad observa que los principales donantes han indicado que reexaminarán la asistencia futura a un nuevo gobierno de la Autoridad Palestina en función de la adhesión de dicho gobierno a los principios de la no violencia, el reconocimiento de Israel y la aceptación de los acuerdos y obligaciones previos, entre ellos la hoja de ruta.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda a ambas partes las obligaciones que les incumben en virtud de la hoja de ruta y de los acuerdos en vigor, especialmente en lo relativo a la circulación y al acceso. Pide a ambas partes que se abstengan de adoptar medidas bilaterales que prejuzguen cuestiones relativas al estatuto definitivo. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que la Autoridad Palestina evite los atentados terroristas y desmantele la infraestructura del terror. Reitera su opinión de que debe ponerse fin a la expansión de los asentamientos, así como su preocupación respecto al trazado del muro.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su profunda adhesión a la visión de dos Estados democráticos, Israel y Palestina, que vivan juntos en paz y seguridad. El Consejo de Seguridad reitera la importancia y la necesidad de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas las resoluciones en la materia, entre ellas sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/6.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.